

INS Servicios S.A.
Procedimiento de contratación n.º 2024XE-000001
Servicios de Auxilio Vial en Carretera
Acto final: Declaratoria de desierto.

Al ser la hora y fecha que establece el estampado de tiempo de la firma digital, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, el Manual de Órganos Colegiados de INS Servicios y el Manual de Procedimientos para la Contratación y Administración de las Redes de Proveedores de INS Servicios S.A., se procede a conocer el informe del acto final, de conformidad con el siguiente análisis:

I. Antecedentes:

Este proceso de contratación tiene como fundamento inicial la aplicación de lo dispuesto en los oficios DGABCA-NC-0519-2019, y DGABCA-0737-2022, de 11 de setiembre del 2019 y 07 de noviembre del 2022 respectivamente, ambos emitidos por la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, donde se autorizó a INS Servicios S.A. para que se prescinda del uso del SICOP a efectos de realizar la contratación de “Servicios Auxiliares” que sean requeridos.

Además, el artículo 9 del Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP” indica:

“Artículo 9º Excepciones al uso de SICOP. Se podrá prescindir del uso de SICOP en los siguientes casos: Cuando la naturaleza especial o las circunstancias concurrentes propias de la contratación específica justifiquen que no procede, o que resulte más conveniente llevar a cabo el concurso por otros medios. Para la validez del procedimiento se requiere criterio favorable del Rector del SICOP y que esa circunstancia se advierta a todos los interesados en el cartel del procedimiento.” [Cursiva es nuestra]

A su vez, se basa en el Manual de Procedimientos para la Contratación y Administración de las Redes de Proveedores de INS Servicios S.A. FI-M-006, el cual fue creado para la Contratación de las Redes de Proveedores de Servicios, donde el capítulo 1. Generalidades, señala:

[...]

1.5. *“Aspectos generales aplicables a las redes de proveedores:*

a. *La Junta Directiva de INS Servicios S.A. aprobará el inicio y la adjudicación del proceso de contratación, cuando se trate de cuantía inestimable o cuando se considere necesario”.*

Y el capítulo 3. Proceso de recepción y revisión de requisitos, adjudicación y formalización de contratos del FI-M-006, menciona:

“3.3. Responsabilidades.

Inciso e: Gerente General:

- 1. Aprobar la adjudicación y o afiliación del proveedor cuando corresponda.*
- 2. Elevar a Junta Directiva en las nuevas contrataciones de Redes de Proveedores y que sean de cuantía inestimada” [Cursiva es nuestra]*

Asimismo, la Junta Directiva de INS Servicios S.A., en sesión ordinaria No. 131, acuerdo No. X del 23 de noviembre del 2015, acordó:

“Para las contrataciones exceptuadas se considerará el procedimiento vigente, sin embargo, las compras cuyos montos superen el límite establecido para la Licitación Pública, requerirán la adjudicación por parte de la Junta Directiva de Insurance Servicios S.A.” [Cursiva es nuestra]

No obstante, posteriormente, la Dirección de Contratación Pública (DCoP) mediante el oficio MH-DCoP-OF-0505-2024 de fecha del 19 de agosto del 2024 expresa que los procesos deben apegarse a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, por lo tanto, deben ser tramitados a través de SICOP.

Basado en lo anterior, el Departamento de Centro de Contacto de INS Servicios S.A. mediante INSSERVICIOS-02846-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, en calidad de fiscalizador del contrato solicita declarar desierto el proceso de contratación n.º 2024XE-000001 por concepto de “Servicios de Auxilio Vial en Carretera”.

Por último, la Junta Directiva de INS Servicios emite el acuerdo 280-VI en sesión ordinaria N°280 del 16 de setiembre del 2024 mediante el oficio SAC-01675-2024 del 18 de setiembre del 2024, donde detalla:

[...]

*“La Junta Directiva, **CONSIDERANDO QUE:***

Se ha recibido el oficio INSSERVICIOS-02865-2024, así como lo discutido y analizado en el presente artículo.

ACUERDA:

- 1. Aprobar la declaratoria de desierto para el acto final del proceso de contratación n.º 2024XE-000001 por concepto de “Servicios de Auxilio Vial en Carretera”.*
- 2. Aprobar la publicación de declaratoria de desierto para el acto final del proceso de contratación n.º 2024XE-000001 por concepto de “Servicios de Auxilio Vial en Carretera”.*
- 3. Delegar en la Gerencia General de INS Servicios S.A. la firma del acto de declaratoria de desierto aprobado en el presente acuerdo.*

4. *Solicitar a la Administración de INS Servicios S.A. realizar las gestiones correspondientes para notificar el acto de declaratoria de desierto aprobado en el presente acuerdo y archivar dicha declaratoria en los expedientes correspondientes”.*

II. Resumen Ejecutivo:

La revisión de las ofertas de los oferentes que participaron se realizó de acuerdo con los términos legales, administrativos y técnicos, establecidos en el pliego del concurso; y esta se puede visualizar en el documento llamado: “FI-F-071 Evaluación de ofertas”, el cual se encuentra dentro del expediente de la contratación.

III. Propuesta del acto final:

A continuación, se detallan los oferentes que participaron en el proceso de la contratación n.º 2024XE-000001 por concepto de “Servicios de Auxilio Vial en Carretera”, sin embargo, en apego al acuerdo 280-VI de la sesión ordinaria N°280 del 16 de setiembre del 2024 emitido mediante el oficio SAC-01675-2024 del 18 de setiembre del 2024 y a lo dispuesto en el capítulo I del presente escrito, se declara desierto.

N°	Oferente	Identificación
1	Melissa Hernández Solórzano	7-0149-0381
2	Richard Solano Jiménez	3-0333-0072
3	Francisco Luis Ugarte Castells	1-1069-0162
4	Jaime Duran Núñez	1-0945-0748
5	Guillermo Antonio Madrigal Chavarría	1-1143-0018
6	Manrique Gómez Pereira	3-0329-0980
7	Jean Pierre Mora Vargas	1-0776-0226

8	Luis Antonio Zeledón Prendas	1-0817-0838
9	Randall Pérez Salazar	2-0513-0373
10	Mauricio Castro Castro	1-0713-0926
11	Ronny Duran Núñez	1-0916-0887
12	María Marcela Araya Bermúdez	1-1354-0151
13	José Emilio Ugarte Castells	1-1016-0163
14	Edgardo Retana Herrera	1-0523-0011
15	Deyner Sandoval Sequeira	2-0614-0647
16	Gerardo Fuentes Chavarría	3-0311-0223
17	Pablo Araya Romero	3-0506-0253
18	Aventuras DK Pura Life Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-102-869887
19	Carlos José Sandí Guzmán	1-1553-0118
20	Alexis Leitón Quesada	1-1142-0674,
21	Carlos Sanders Ávila	1-0903-0926
22	Gilberto Mauricio Monge Morera	1-0838-0162
23	Ruddy Oreamuno Santamaria	1-0939-0219
24	Christian Adolfo Castro Benavides	1-1050-0994
25	Luis Felipe Cerdas Salazar	1-1216-0100
26	Randy José Miranda Araya,	6-0340-0915
27	Alexander Jimenez Bolaños	1-0831-0153
28	Johel Francisco Temple Guido	5-0390-0153
29	3-102-864043 SRL	3-102-864043
30	Omar Gerardo Solórzano Rosales	5-0147 0683

IV. Por tanto:

Con base en los elementos de hecho y de derecho expuestos, se resuelve: **PRIMERO:**
Declarar desierto el acto final del proceso de contratación n.º 2024XE-000001 por concepto de “Servicios de Auxilio Vial en Carretera”. Es todo. Notifíquese. –

MDE. Manuel Alvarado Acosta

Gerente General a.i.

INS Servicios S.A.

